

**ADENDA N° 02**  
**AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FONCODES Y SWISSCONTACT**

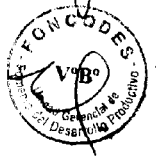
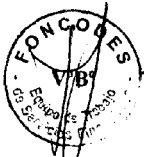
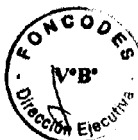
Consta por el presente documento, la **ADENDA N° 02** al **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL (FONCODES) Y LA FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO (SWISSCONTACT) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL COMPONENTE DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA"**, en adelante el **CONVENIO**, que celebran de una parte el **FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL**, en adelante **FONCODES**, identificado con RUC. N° 20509139700, con domicilio en la Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro, Lima 27, representado por su Director Ejecutivo: Hildebrando Iván Hidalgo Romero, designado mediante Resolución Ministerial N° 535-2006-MIMDES, según facultades otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 454-2006-MIMDES y de la otra parte, la **FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO TÉCNICO SWISSCONTACT**, en adelante **SWISSCONTACT**, identificado con RUC N° 20268254586, con domicilio en Jr. Juan Dellepiani N° 585, San Isidro, Lima 27, debidamente representada por su Representante Legal: Sr. Jon Bickel, identificado con Tarjeta de Identidad N° 17112004, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 01962953 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX SEDE LIMA de la Oficina Registral Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 25 de agosto de 2005, se suscribió el **CONVENIO** entre **FONCODES** y **SWISSCONTACT**, para la implementación del Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa - PAME, en adelante **PROGRAMA MI CHAMBA**.
- 1.2 El numeral 3.5 de la Cláusula Tercera del **CONVENIO**, estableció que el Consejo de Coordinación aprobará el **Plan Estratégico-Operativo**, en adelante **PEO**, del **PROGRAMA MI CHAMBA**, el que fijará los objetivos, presupuesto, cronograma de desembolsos, metas y resultados de éste, así como el **Manual de Procedimientos Operativos y Administrativos**, en adelante **MAPOA**, siendo ambos instrumentos elaborados en coordinación con el Gabinete Técnico.
- 1.3 Con fecha 05 de septiembre de 2005 se suscribió el **Acta de la Sesión Ordinaria N° 02**, mediante el cual el Consejo de Coordinación, a propuesta del Gabinete Técnico, aprobó el **Plan Estratégico-Operativo** para el periodo agosto 2005-julio 2006 y el **Manual de Procedimientos Operativos y Administrativos**.
- 1.4 Con fecha 06 de enero de 2006 se suscribió el **Acta de la Sesión Ordinaria N° 03**, mediante el cual el Consejo de Coordinación aprobó la modificación del **Plan Estratégico-Operativo** por S/. 2'000,000.00 de acuerdo al literal a) del numeral 4.2 del **CONVENIO**, teniendo en consideración que en el **Acta de la Sesión Ordinaria N° 02** se aprobó un presupuesto de S/. 4'529,448.00 que excedió en S/. 2'529,448.00, según lo señalado en el **Informe N° 01-2006-PROGRAMA MI CHAMBA/GT** de fecha 06 de enero de 2006.
- 1.5 Con fecha 03 de mayo de 2005, se suscribió el **ADDENDUM N° 01** al **CONVENIO**, en el cual se modificó la conformación del Consejo de Coordinación, incorporando a un representante de **FONCODES** quien presidirá dicho Consejo. Asimismo, se modificó la conformación del **Gabinete Técnico**, incorporándose a un representante del **MIMDES** y a dos representantes de **FONCODES** (un representante de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo quien coordinará el Gabinete Técnico y un representante de la Unidad Gerencial de Desarrollo de Capacidades Institucionales y Ciudadanas quien facilitará el apoyo operativo en coordinación con **SWISSCONTACT**). Ambas instancias son consideradas en el proceso de toma de decisiones, contempladas en el **Manual de Procedimientos Operativos y Administrativos**.



- 1.6 Con fecha 02 de junio de 2006 se suscribió el **Acta de la Sesión Ordinaria N° 04**, mediante el cual se aprobó la ampliación de ejecución del presupuesto, señalado en el **Plan Estratégico-Operativo** para el periodo **agosto 2006-setiembre 2006**.
- 1.7 Con **Carta** de fecha 25 de agosto de 2006, **SWISSCONTACT** hizo de conocimiento a **FONCODES**, que el **Plan Estratégico-Operativo** aprobado por el **Consejo de Coordinación** finaliza en el mes de setiembre de 2006, por lo cual solicitó conocer los lineamientos de política para la elaboración del Nuevo Plan Estratégico-Operativo para el período **octubre 2006 – diciembre 2007**.
- 1.8 La Décima Disposición Final de la Ley N° 28652 establece que *“La recuperación que efectúe el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) de los recursos financieros asignados en administración a organismos ejecutores para el otorgamiento de crédito y/o fines de capacitación a micro y pequeños empresarios con arreglo a las disposiciones que lo regulan constituyen recursos directamente recaudados de FONCODES y luego de su respectiva incorporación presupuestaria mediante resolución del titular del pliego, se destinará al financiamiento de acciones a favor de la micro y pequeña empresa.”*
- 1.9 Con **Carta** de fecha 14 de setiembre de 2006, **SWISSCONTACT** presentó el sustento técnico elaborado en coordinación con el **Gabinete Técnico**, para la suscripción de una Adenda que contemple la ampliación de la vigencia del **CONVENIO** a diciembre 2007 y la asignación de los recursos disponibles del componente de capacitación y asistencia técnica del **PAME**, y posterior elaboración y aprobación del **Plan Estratégico-Operativo** del periodo **octubre 2006 – diciembre 2007**.
- 1.10 El literal a) del numeral 4.2 de la Cláusula Cuarta del **CONVENIO**, establece que *“Los mayores recursos que se requieran para ampliar la cobertura de el Programa MI CHAMBA serán asignados mediante Adenda al presente Convenio, según FONCODES se encuentre facultado a disponer de los mismos y cuente con disponibilidad financiera del “Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del PAME”. Asimismo, se establece que “El financiamiento a que se compromete FONCODES, incluidos los recursos del presente ejercicio presupuestal y de los ejercicios presupuestales de años futuros, están sujetos a su disponibilidad presupuestal y financiera”, precisando que “En ningún caso podrán iniciarse los desembolsos por parte de FONCODES antes de la aprobación por parte del Consejo de Coordinación del Presupuesto y Cronograma de Desembolsos de el Programa MI CHAMBA”.*
- 1.11 Con **Memorando N° 929-2006-FONCODES/UGFDP** de fecha 29 de setiembre de 2006, la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo remitió el **Informe N° 66-2006-FONCODES/UGFDP/ETSF** de fecha 29 de setiembre de 2006, emitido por el Equipo de Trabajo de Servicios Financieros, en el cual se propone, sustenta y recomienda la suscripción de la presente **ADENDA N° 02**.
- 1.12 Con **Memorando N° 706-2006-FONCODES/DE** de fecha 05 de octubre de 2006, la Dirección Ejecutiva solicitó que la denominación del **PROGRAMA MI CHAMBA** del **CONVENIO**, sea modificada en la presente **ADENDA N° 02**, por el de **“EMPRESA SOLIDARIA”**.
- 1.13 Con **Informe N° 536-2006-FONCODES/UPR** de fecha 26 de octubre de 2006, la Unidad de Planeamiento y Resultados en atención a lo solicitado mediante el **Memorando N° 187-2006-FONCODES/UGFDP/ETSF** de fecha 23 de octubre de 2006, precisó que la disponibilidad presupuestal para *“el componente de Capacitación y Asistencia Técnica del Programa de Apoyo a la Pequeña y Microempresa (PAME) asciende a S/. 2'653,188.00”.*



*[Handwritten signature]*



- 1.14 Con Memorando N° 982-2006-FONCODES/UGFDP de fecha 21 de octubre de 2006, se remitió el Informe N° 536-2006-FONCODES/UPR de fecha 25 de octubre de 2006, de disponibilidad presupuestal solicitando que sea considerado en el presente proyecto de ADENDA N° 02, y que se formaliza según los requerimientos efectuados mediante Memorando N° 929-2006-FONCODES/UGFDP de fecha 29 de setiembre de 2006 de la Unidad Gerencial de Fomento del Desarrollo Productivo y Memorando N° 706-2006-FONCODES/IDE de fecha 06 de octubre de 2006 de la Dirección Ejecutiva.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACION DE DENOMINACION

- 2.1 Las partes acuerdan modificar la Cláusula Segunda del CONVENIO, según el texto siguiente:

**"CLÁUSULA SEGUNDA : OBJETO**  
Por el presente CONVENIO, las partes acuerdan los términos y condiciones bajo los cuales implementarán el "Componente de Capacitación y Asistencia Técnica del PAME", en adelante el PROGRAMA EMPRESA SOLIDARIA, a favor de los Micro empresarios, Organizaciones Sociales de Bases Emprendedoras, así como de aquellos beneficiarios prioritarios que se enmarcan en el ámbito de intervención del MIMDES, a quienes se les denominará en adelante los beneficiarios del PROGRAMA EMPRESA SOLIDARIA."

- 2.2 Toda mención al PROGRAMA MI CHAMBA, a partir de la suscripción de la presente ADENDA N° 02, se entenderá referido a PROGRAMA EMPRESA SOLIDARIA.

#### CLÁUSULA TERCERA: ASIGNACIÓN DE MAYORES RECURSOS

FONCODES para la implementación del PROGRAMA EMPRESA SOLIDARIA aporta como mayores recursos a lo previsto en el CONVENIO, la suma de S/. 2 663,188.00.

#### CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DE VIGENCIA

Las partes acuerdan modificar la Cláusula Sexta del CONVENIO, según el texto siguiente:

**"CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA**  
Las partes convienen que el presente CONVENIO surtirá efectos a partir de su suscripción y concluirá el 31 de diciembre de 2007. Sin embargo seis (06) meses antes de la conclusión del mismo, las partes analizarán en conjunto las posibles condiciones para la renovación del presente CONVENIO."

#### CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Queda claramente establecido entre las partes, que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO y ADDENDUM N° 01, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente ADENDA N° 02.

Ambas partes suscriben la presente ADENDA N° 02 al CONVENIO, a los 08 días del mes de noviembre de 2006, en dos ejemplares de igual contenido y valor, en señal de conformidad y para constancia de las partes intervinientes.



*[Handwritten signature]*

HILDEBRANDO IVAN HIDALGO OLIVERO

Director Ejecutivo

FONCODES



*[Handwritten signature]*

JON BICKEL

Representante Legal

SWISSCONTACT

